



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

**División de Servicios Logísticos
Gestión de la Seguridad a Personas y Bienes
Invitación a Cotizar No. VA-DLS-043-2019**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Universidad de Antioquia está interesada en recibir propuestas para prestar el servicio de vigilancia con medios tecnológicos que incluya, personal calificado para el análisis de riesgos y atención de siniestros, la instalación, actualización, administración, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de equipos, medios de comunicación y repuestos para sistemas de seguridad electrónica, monitoreo de alarmas y mano de obra calificada de personal a demanda, para los sistemas de seguridad con el fin de proteger las personas, los bienes e instalaciones de ubicadas en: Ciudad Universitaria-Medellín, sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, seccionales y sedes regionales, ciudad de Bogotá y cualquier parte del territorio nacional donde haya presencia de la Universidad de Antioquia.

CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	6
2.	OBJETIVO DEL PROCESO.....	11
3.	PRESUPUESTO OFICIAL.....	16
4.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	16
5.	REQUISITOS TÉCNICOS	18
6.	POLÍTICAS COMERCIALES	19
7.	RIESGOS	21
8.	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	21
9.	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES	25
10.	CRITERIOS DE DESEMPATE	31
11.	RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES.....	31
12.	DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.....	33
13.	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	34
14.	DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA CELEBRAR EL CONTRATO.....	34
15.	GARANTÍAS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO.....	35
16.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	37
17.	ANEXOS.....	37



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

FICHA RESUMEN Y CRONOGRAMA GENERAL

Presupuesto oficial	El valor del presupuesto oficial es de ochocientos veintitrés millones ochocientos treinta y seis mil pesos colombianos (\$823.836.000), IVA incluido y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.
Duración del contrato	Doce (12) meses contados a partir del acta de inicio.
Publicidad	Los interesados podrán descargar, sin costo alguno, los Términos de Referencia en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia, en el link http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar , Invitación a cotizar No. VA-DSL-043-2019

Cronograma

Objeto	Prestar el servicio de vigilancia con medios tecnológicos que incluya, personal calificado para el análisis de riesgos y atención de siniestros, la instalación, actualización, administración, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de equipos, medios de comunicación y repuestos para sistemas de seguridad electrónica, monitoreo de alarmas y mano de obra calificada de personal a demanda, para los sistemas de seguridad con el fin de proteger las personas, los bienes e instalaciones de ubicadas en: Ciudad Universitaria-Medellín, sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, seccionales y sedes regionales, ciudad de Bogotá y cualquier parte del territorio nacional donde haya presencia de la Universidad de Antioquia.
Lugar ejecución del contrato	Para todos los efectos legales se entenderá la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en Ciudad Universitaria, Sedes Externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional, en la que la Universidad preste o llegue a prestar sus servicios.
Presupuesto oficial	se estima en la suma de ochocientos veintitrés millones ochocientos treinta y seis mil pesos (\$ 823.836.000) IVA incluido y demás impuestos incluidos así como los gastos que se ocasionen o puedan ocasionar
Fecha de apertura y publicación	05 de marzo de 2019. En el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia, en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán entre el 6 de marzo de 2019 y el 08 de marzo de 2019, Las comunicaciones, deben ser remitidas en medio físico en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, Calle 70 No. 52-21, Medellín, hasta las 14:00 horas y/o al correo electrónico seguridad@udea.edu.co



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

Respuesta a solicitudes modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se publicará respuesta a las solicitudes, modificaciones, aclaraciones o precisiones el día 15 de marzo de 2019
Adendas si aplica	El 18 de marzo de 2019.
Fecha y lugar de entrega de las Propuestas	En Medellín, calle 70 No. 52-21 (se radican en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), el 21 de marzo de 2019, desde las 9:00 horas. hasta las 9:30 horas (hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología)
Plazo para evaluar propuestas	Dentro de ocho días (8) días hábiles siguientes a la fecha entrega de propuestas o cierre de la invitación, prorrogables si la Universidad lo requiere.
Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación	Tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del informe
Plazo para responder observaciones al informe de evaluación	Tres días (3) días calendario, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones u objeciones prorrogables si la Universidad lo requiere.
Plazo de ejecución del contrato	Doce (12) meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías.
Publicidad	Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia, en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Términos de Referencia, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación; lo anterior incluye los anexos.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a estos pliegos, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los Términos de Referencia.

- Adelantar las gestiones para inscribirse en el registro de proponentes de la Universidad de Antioquia.
- Verifique cuidadosamente que se anexasen la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras, ordenados y señalados para facilitar su ubicación y revisión.
- Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Términos de Referencia.

Todas las consultas deben realizarse en forma escrita, en los tiempos establecidos para tal fin, y por los medios establecidos en los Términos de Referencia, por tal motivo solicitamos se abstengan de realizar consultas en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores de la Universidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea.



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Antioquia (en adelante LA UNIVERSIDAD), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal, gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículo 69 y 113), la Ley 30 de 1992 y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación, la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La normativa universitaria puede consultarse en el portal <http://www.udea.edu.co/>

Dado que la Universidad tiene implementadas soluciones electrónicas de seguridad en sus diferentes sedes, requiere el servicio de vigilancia con medios tecnológicos que incluya, personal calificado para el análisis de riesgos y atención de siniestros, la instalación, actualización, administración, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de equipos, medios de comunicación y repuestos para sistemas de seguridad electrónica, monitoreo de alarmas y mano de obra calificada de personal a demanda, para los sistemas de seguridad con el fin de proteger las personas, los bienes e instalaciones de ubicadas en: Ciudad Universitaria-Medellín, sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, seccionales y sedes regionales, ciudad de Bogotá y cualquier parte del territorio nacional donde haya presencia de la Universidad de Antioquia.

Régimen jurídico aplicable, según el artículo 5° del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014:

“ARTÍCULO 5. Normativa que regirá la celebración de contratos y convenios de la Universidad: Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares¹ y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto, en desarrollo de los principios de la autonomía universitaria y de la autonomía de la voluntad de las partes; sin perjuicio de la aplicación de normas especiales que regulen materias específicas.

Los contratos o convenios financiados por organismos nacionales o extranjeros, podrán regirse total o parcialmente por las normas de contratación del respectivo organismo o Estado, o el que las partes acuerden.”

¹ Código Civil; Código de Comercio



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

El Comité Técnico de Contratación de la Universidad de Antioquia en sesión Nro. 07 del 19 de febrero de 2019 se analizó y autorizó el presente proceso de Invitación Pública.

1.1. Presunción de buena fe y Políticas Institucionales

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014.

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

1.2. Consulta de términos de referencia

Los interesados podrán revisar, obtener información y descargar los términos de referencia en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia, <http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar>, tal como se establece en FICHA RESUMEN Y CRONOGRAMA GENERAL.

1.3. Costos de participación

Los costos y gastos en que incurran los **PROPONENTES**, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas comerciales, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, están a cargo de los **PROPONENTES**.



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

1.1. Comunicaciones, solicitudes y aclaraciones

Los PROPONENTES podrán solicitar por escrito, las modificaciones, aclaraciones o precisiones, a los términos de referencia, que estimen necesarias o convenientes, en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación.

Las comunicaciones deben contener, como mínimo:

- (a) El número del Proceso de Contratación;
- (b) El objeto de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- (c) Los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros);
- (d) Los anexos, si los hay.

Las solicitudes deben dirigirse así:

- **Personalmente:** Entregar la solicitud escrita en la Calle 70 No. 52-21, Medellín (Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia).
- **Por correo electrónico dirigido a la cuenta:** seguridad@udea.edu.co y en el asunto escribir el número de la invitación pública.

LA UNIVERSIDAD responderá las comunicaciones, preferentemente por correo electrónico y, cuando sea del caso, a través del Portal Universitario.

Las comunicaciones enviadas a **LA UNIVERSIDAD** por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta, para los propósitos del Proceso de Contratación.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud.

LA UNIVERSIDAD determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario; en caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante. Las Adendas y las respuestas dadas a las diferentes observaciones presentadas, debidamente publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la Propuesta Comercial.



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

1.2. Denuncias

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: auditorinterno@udea.edu.co, Auditora Institucional, Universidad de Antioquia. Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Las personas pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través del menú: **Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:** <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>

Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co.

1.3. Aceptación e interpretación de las condiciones

Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en este pliego. Los **PROPONENTES**, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que:

- a. Leyeron y entendieron las condiciones de la **INVITACIÓN** y sus anexos;
- b. Obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas;
- c. Conocen la legislación y normas que regula el proceso;
- d. Su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia;
- e. Las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la **INVITACIÓN** son de su exclusiva responsabilidad;
- f. **LA UNIVERSIDAD** no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretación unilateral u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial;
- g. La falta de respuesta por parte de **LA UNIVERSIDAD** no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por **LA UNIVERSIDAD**.

1.4. Participantes

En el presente proceso sólo podrán participar personas jurídicas, con capacidad para cumplir los requisitos de los presentes términos de referencia y la normatividad vigente aplicable y con los requisitos de participación establecidos en la presente invitación. No se tendrá en cuenta oferente del mismo grupo económico que participe o tenga contrato actual de seguridad física.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

1.5. Número mínimo de proponentes

La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA podrá adjudicar la presente invitación pública aún en el evento que solo se presente una propuesta hábil, que pueda ser considerada como favorable y que cumpla con los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.

1.6. Ampliación de plazos

LA UNIVERSIDAD podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del Proceso de Contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia, siempre y cuando **LA UNIVERSIDAD** las encuentre debidamente argumentadas; en cuyo caso la prórroga se realizará mediante adenda, que deberá ser aprobada previamente por el Comité Técnico de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dará a conocer a todos los interesados mediante publicación a través del Portal Universitario.

La(s) notificación(es) y/o respuesta(s) a los PROPONENTES se realizarán de manera electrónica, para tal fin se debe diligenciar el Anexo 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

1.7. Visita a los puestos de trabajo

LA UNIVERSIDAD NO considera necesario programar visita técnica a los puestos de trabajo; en caso de que algún PROPONENTE requiera visitar alguno de los espacios con el fin de formarse una idea de las condiciones y ubicación de las instalaciones, enterarse de las características de las mismas, y en general, sobre todas las condiciones del sitio deberá solicitar la respectiva autorización para la visita, al correo electrónico seguridad@udea.edu.co, antes del cierre de la presente invitación, informando fecha y hora de visita.

El PROPONENTE interesado en la visita lo hará por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad.

1.8. Interventoría

La interventoría de la contratación que se derive de la presente negociación será realizada por la Universidad de Antioquia o por quien ésta posteriormente designe, acompañado por un experto en caso de ser necesario, y se regirá por la normatividad interna de la Institución y por la normatividad externa emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que las modifiquen o complementen, entre las que se relacionan las siguientes:



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

- Decreto Ley 356 de 1994: (por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)
- Decreto 3222 de 2002 (por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Artículo 46 de la Ley 1607 de 2012 —Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones) que modifica el artículo 462-1 — Establece la Base gravable especial, para el servicio de vigilancia.
- Protocolo de operación servicios de vigilancia electrónica, emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada mediante circular 017 de 2011.

EL CONTRATISTA deberá cumplir, además, toda la normativa colombiana e internacional aplicable, que regule las condiciones objeto del contrato a adjudicar, y para ello se entiende que con la presentación de la propuesta, EL PROPONENTE acepta que las conoce íntegramente.

Adicionalmente, deberá cumplir con toda la normatividad referente al sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental que estén vigentes durante la ejecución del contrato.

2. OBJETIVO DEL PROCESO

2.1 Objeto del contrato:

Prestar el servicio de vigilancia con medios tecnológicos que incluya, personal calificado para el análisis de riesgos y atención de siniestros, la instalación, actualización, administración, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de equipos, medios de comunicación y repuestos para sistemas de seguridad electrónica, monitoreo de alarmas y mano de obra calificada de personal a demanda, para los sistemas de seguridad con el fin de proteger las personas, los bienes e instalaciones de ubicadas en: Ciudad Universitaria-Medellín, sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, seccionales y sedes regionales, ciudad de Bogotá y cualquier parte del territorio nacional donde haya presencia de la Universidad de Antioquia.

2.2. Alcance del objeto:

El contratista seleccionado, deberá prestar los servicios objeto del contrato en las diferentes sedes de la Universidad, ubicadas en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Ciudad Universitaria, Sedes externas), Sedes Regionales y sedes por fuera del departamento de Antioquia, y que tengan o puedan tener en funcionamiento sistemas de seguridad electrónica.



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

Sede	Dirección	Ciudad o Municipio/Departamento
Antigua Sede Escuela de Derecho	Carrera 43 N° 48 – 44	Medellín- Antioquia
Casa Bogotá	Carrera 21 No 35-53, Barrio La Soledad	Bogotá- Cundinamarca
Casa Bolívar	Carrera 51 No. 62 – 13 -15	Medellín- Antioquia
Casa Vida	Calle 56 No. 45-58	Medellín- Antioquia
Centro de Servicios Pedagógicos	Carrera 50 A 63-96	Medellín- Antioquia
Ciudadela Robledo	Carrera 75 N° 65-120 – Y por San Germán Carrera 75 n 65-87	Medellín- Antioquia
Ciudad Universitaria	Calle 67 N° 53-108	Medellín- Antioquia
Edificio Antioquia	Carrera 50 No. 52-25	Medellín- Antioquia
Edificio de Extensión	Calle 70 Nro. 52-72	Medellín- Antioquia
Edificio San Ignacio	Carrera 44 N° 48 – 72	Medellín- Antioquia
Estación Piscícola	San José del Nus - Vereda El Porvenir	San José del Nus - Antioquia
Facultad de Enfermería	Calle 64 (Belalcázar) entre carreras 53 (Cundinamarca) y 54 (Av. del Ferrocarril) N° 62-65	Medellín- Antioquia
Facultad de Medicina	Entre calles 62 y 64 y carreras 51D y 52 N° 62-29.	Medellín- Antioquia
Grupo Neurociencias Facultad de Medicina	Calle 62 N° 52-72.	Medellín –Antioquia
Facultad de Odontología	Calle 64, entre carreras 52 y 53 N° 52-59.	Medellín- Antioquia
Facultad Nacional de Salud Pública	Calle 62 entre carreras 52 y 53 N° 52-59.	Medellín- Antioquia
Hacienda el Progreso	Municipio de Barbosa, Corregimiento Hatillo	Barbosa- Antioquia
Hacienda la Candelaria	Municipio de Caucasia	Caucasia- Antioquia
Laboratorio Arqueológico	Calle 62 N° 50 A 28	Medellín- Antioquia
Lote Gil y Gil	Carrera 34 No 65-15, Barrio Villa Hermosa	Medellín- Antioquia
Parque de la Vida	Carrera 51D N° 62 – 42	Medellín- Antioquia
Edificio de Proyectos de Extensión (antes Parque del	Calle 65 N° 55 – 46	Medellín- Antioquia

Emprendimiento		
Placa Deportiva Área de la Salud	Carrera 52 N° 61 – 76	Medellín- Antioquia
Planta de Alcohol	Vereda Valle de Musinga	Frontino- Antioquia
Programa Enfermedades Tropicales	Carrera 50 A 63-85	Medellín- Antioquia
Sede de Investigación Universitaria	Calle 62 Nro. 62 - 59	Medellín- Antioquia
Sede de Posgrados	Calle. 10 sur No. 50 E-31	Medellín- Antioquia
Casa Bolívar	CRA 51 N° 62 - 13	Medellín- Antioquia
Parque de la Vida	CRA 51D #62-42 AV EL CORRAL	Medellín- Antioquia
Bodega 3	CLL 61 N° 51 A - 10 - 26	Medellín- Antioquia
Bodega 4	Calle 70 N 52 71	Medellín- Antioquia
Sede Hospital San Vicente	calle 64 (Benalcázar) con carrera 51D (Av. Juan del Corral)	Medellín, Antioquia
Sede Ciencias del Mar	Carrera 28 N°107-49 Barrio La Lucila.	Turbo, Antioquia
Ciudadela Universitaria Apartadó	VIA APARTADO - CAREPA KM 1	Apartadó, Antioquia
Sede de Estudios Ecológicos y Agroambientales Tulenapa	KM 1 vía a CAREPA -ICA TULENAPA al frente BRIGADA 17	Carepa, Antioquia
Sede Sonsón	Km 2 vía Sonsón - Nariño. La Pinera, vereda Río Arriba	Sonsón, Antioquia
Seccional Oriente	Municipio Carmen de Viboral, Km 6, vía Rionegro - La Ceja	Carmen de Viboral, Antioquia
Seccional Suroeste	km 4 vía, Andes	Andes, Antioquia
Sede Yarumal	Carrera 21 #19-21	Yarumal, Antioquia
Seccional Santa Fe de Antioquia	Calle 9 N° 7-36	Santa Fe de Antioquia, Antioquia
Sede Caucasia	Calle 22, No. 20-84	Caucasia, Antioquia
Sede Amalfi	Cl. 18 #17-101 a 17-1	Amalfi, Antioquia
Sede Segovia	Diagonal 55 #54-143, Barrio El Taparal, Segovia	Segovia, Antioquia
Seccional Puerto Berrio	Puerto Berrio, barrio El Cacique, antiguo Campamento de obras públicas, salida a Medellín.	Puerto Berrio, Antioquia



Parque Tecnológico de Antioquia- Biofábrica	San Antonio de Pereira km. 1.7 vereda Quirama	San Antonio de Pereira, Antioquia
Aula Ambiental - Laboratorio de Bacteriología Agrícola Y Ambiental Sector La Estrella	Calle 77 SUR No 52D-120	La Estrella, Antioquia

2.3 Responsabilidades

Al proponente que se le adjudique el contrato, se obliga entre otros a:

1. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
2. Constituir las garantías exigidas en el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la firma del contrato.
3. Comunicar oportunamente al Interventor las circunstancias precontractuales o contractuales que puedan afectar el desarrollo del contrato y sugerir las posibles soluciones.
4. Seleccionar y contratar el personal idóneo requerido para la correcta prestación del servicio con previo visto bueno por parte del interventor del contrato de la UNIVERSIDAD.
5. Asistir a las reuniones que se convoque, mínimo una mensual, para hacer seguimiento y evaluación del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, de la cual puede hacer parte, no solo el interventor delegado por la Institución, sino otros que lleguen a requerirse.
6. Elaborar y presentar por escrito a LA UNIVERSIDAD los informes establecidos en los términos de referencia; su incumplimiento podrá generar el cobro de multas.
7. Afiliar a los empleados al Sistema General de Seguridad Social, cajas de compensación y demás entidades que sean del caso; y pagar los aportes respectivos.
8. Pagar los salarios con una periodicidad quincenal, así como las prestaciones sociales del personal directamente vinculado por EL CONTRATISTA que se emplee en el servicio, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que este contrato diere lugar y de acuerdo a lo exigido por la Ley. En caso de incumplimiento la Universidad podrá cobrar las respectivas multas.
9. Acreditar mensualmente a LA UNIVERSIDAD, el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal y planilla aleatoria del respectivo pago que soporte la certificación por escrito del Revisor Fiscal.

10. Cumplir con el suministro de dotaciones para el personal que ocupe en la prestación del servicio.
11. Verificar que el personal no exceda la jornada laboral.
12. Verificar que al personal se le reconozca las horas extras, de conformidad con las normas vigentes, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores como lo establece la Ley.
13. Atender de manera oportuna las observaciones escritas que le presente LA UNIVERSIDAD, relacionadas las novedades de operación como fallas en la prestación del servicio.
14. Responder ante terceros u otros contratistas, por los daños que se le ocasionen, cuando estos sean generados por causas imputables al CONTRATISTA.
15. Cumplir todas las obligaciones de carácter tributario que se desprendan de la naturaleza de este contrato.
16. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el funcionario encargado de la Interventoría del contrato.
17. Elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o LA UNIVERSIDAD lo solicite.
18. Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de LA UNIVERSIDAD no esté cumpliendo el servicio apropiadamente o lo preste deficientemente.
19. Conocer perfectamente los aspectos técnicos y operativos del contrato para coordinar las acciones relacionadas con el objeto del mismo.
20. Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del contrato.
21. Contar con un sistema de aseguramiento de la calidad del servicio que permita un monitoreo permanente de la satisfacción de los usuarios en el que se evidencie la implementación efectiva de las acciones correctivas después de las situaciones presentadas.
22. Prestar asesoría en situaciones de contingencia o emergencia, cuando la UNIVERSIDAD o las circunstancias particulares así lo requieran.
23. Diseñar y socializar estrategias de seguridad eficiente y eficaz con el personal de vigilancia asignado para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades propias de LA UNIVERSIDAD.
24. Realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo de los sistemas de seguridad electrónica según requerimientos de LA UNIVERSIDAD.
25. Verificar la correcta ejecución de los diferentes mantenimientos en todo momento.
26. Actualizar las Hojas de Vida de los equipos que componen los diferentes sistemas de seguridad: Este requerimiento debe ser realizado a medida que se ejecute el cronograma de mantenimiento preventivo.
27. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicios establecidos en la Invitación a cotizar.



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

- | |
|--|
| 28. Suministrar los repuestos y/o equipos que se requieran para reparar o reemplazar los elementos y/o equipos de seguridad electrónica que presenten fallas durante el tiempo de mantenimiento correctivo y/o preventivo. |
| 29. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso. |

Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación es de ochocientos veintitrés millones ochocientos treinta y seis mil pesos (\$ 823.836.000) de pesos colombianos, IVA incluido, así como los gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN²

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisará si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos continuarán el proceso de evaluación; caso contrario serán rechazadas.

Para la presentación de esta propuesta **NO SE PERMITIRÁN** los Consorcios o Uniones Temporales.

4.1 Requisitos jurídicos

En el presente proceso podrán participar Personas Jurídicas, en forma independiente que pertenezca a un grupo empresarial diferente de la empresa que presta el servicio de vigilancia física (humana) en la Universidad de Antioquia.

Con la propuesta se debe diligenciar el Anexo 2, en el que se debe detallar el número de folio en el que se encuentra el medio de prueba solicitado.

² **Artículo 34 Resolución Rectoral 39.475 de 2014:** “**ARTÍCULO 34. Requisitos de participación:** Para los efectos del presente reglamento, se entiende por requisitos de participación, aquellas calidades o características mínimas que miden la aptitud de los proponentes para presentar propuestas en los procesos de contratación, no así de la Propuesta. Estos requisitos son entre otros, jurídicos, técnicos, organizacionales, económicos y financieros, ambientales, de oportunidad y calidad, que habilitan al proponente para participar en el proceso y por lo tanto no otorgan puntaje.

Los anteriores requisitos al igual que los documentos que los acrediten, se indicarán en los términos de referencia, de manera objetiva, razonable y proporcional teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, valor del contrato, el análisis de mercado, lugar de ejecución del contrato y los intereses de la Universidad y en todo caso estarán sujetos a verificación.”

4.2 Requisitos de experiencia

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la experiencia, diligenciando en el anexo 4 hasta CINCO (5) contratos liquidados los cuales deberán estar registrados en el RUP, que dentro de su objeto o alcance incluya el objeto de la invitación.

Los contratos que se certifiquen deberán convertirse a salarios SMMLV del año de finalización del contrato y que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total de la presente invitación, el resultado de éste sea mayor a o igual a 1, tal como se detalla continuación:

$$\left(\frac{\sum = \text{Valor total de cinco (5) contratos liquidados}}{\text{Valor de presupuesto total oficial en SMLMV 2018}} \right) \geq 1$$

Si los contratos que se relacionan para soportar la experiencia, fueron celebrados en consorcio y/o unión temporal, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje que corresponde al PROPONENTE.

4.3 Requisito de capacidad financiera

Los PROPONENTES, deben cumplir con los requisitos que se detallan a continuación y que determinan la capacidad financiera, por tal motivo deberá anexar el RUP actualizado de donde se tomara la información financiera y se validara junto con el Balance General y Estado de Resultados firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Índice de Liquidez:	Igual o superior a uno punto cinco (1.3)	HÁBIL O NO HÁBIL
Endeudamiento Total:	Igual o menor al 0.6	HÁBIL O NO HÁBIL
Capital de trabajo	Igual o superior al 20% del presupuesto oficial	HÁBIL O NO HÁBIL

La propuesta que no cumpla con al menos uno de los índices relacionados, será rechazada.

Nota: para la obtención de la capacidad financiera y el cálculo de los indicadores se deberá diligenciar el Anexo 5, con la información correspondiente a corte de diciembre 31 de 2017.

LA UNIVERSIDAD podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera, una vez analizada y revisada la respectiva información por parte de la Institución.



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

En el caso en que el proponente no subsane o no responda a la solicitud, generará el rechazo de la oferta.

4.4 Garantía de seriedad de la propuesta comercial:

Los **PROPONENTES** deben presentar garantía de seriedad de la Propuesta Comercial u Oferta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

Con la Propuesta Comercial (anexo 16) se debe anexar la póliza.

En caso de ampliación del plazo de presentación de Propuestas Comerciales o de la entrega de la evaluación de las mismas propuestas, los PROPONENTES deben ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de la ampliación.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

El PROPONENTE al que se le adjudique el contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 De orden general:

- Cumplir con lo establecido en el Anexo 6 (Requisitos generales en salud y seguridad ocupacional), relacionados con el cumplimiento de la normatividad en materia del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- Retirar de la Universidad los residuos generados durante la ejecución del contrato y garantizar su disposición final.
- Si ocurriera algún daño o avería en las instalaciones de los edificios, ocasionado por las labores de este mantenimiento, deberá repararlo sin cobro a la Universidad de Antioquia.
- Aceptar con la presentación de la oferta que LA UNIVERSIDAD tiene la facultad de exigir garantía de los servicios, incluyendo los derivados de la mano de obra.
- Ejecutar actividades de mantenimiento que se deben realizar en horas nocturnas, fines de semanas y en las horas que sea necesario para que LA UNIVERSIDAD no se vea afectada. Este

tiempo extra será cancelado por la Universidad con los recargos a que haya lugar, teniendo como base los valores definidos en el anexo 7, según el tipo de servicio, previa aprobación del Interventor del contrato.

- Asumir todos los costos que se generen por el deterioro que se evidencie a causa de un mal procedimiento por parte del contratista, a criterio del interventor.
- Entregar al interventor del contrato, los informes de mantenimiento y las instalaciones intervenidas deben permanecer y quedar limpias, demarcadas y bien presentadas durante y al final de su ejecución.
- Suministrar e instalar los materiales necesarios y solicitados para atender las necesidades de servicio.
- Tener en cuenta las normas establecidas en éstas especificación, y además se debe tener presente: ICONTEC, ACI, Resistentes CCCSR, RETIE y se deberá seguir las recomendaciones de los fabricantes de los equipos de seguridad electrónica.
- Garantizar las condiciones de trabajo seguro: equipos de trabajo en altura, acordonamiento y/o cerramiento necesario de zonas para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

5.2 De orden técnico:

El detalle de las actividades a desarrollar, requisitos técnicos, requisitos de personal, y demás, para la prestación del servicio objeto de la presente invitación, se detallan en el Anexo 13.

6. POLÍTICAS COMERCIALES

A continuación se detallan las políticas comerciales que regirán el contrato que resulte de la adjudicación de la presente invitación:

6.1 Pago del servicio

Para facturar los servicios al proponente al que se adjudique el contrato, se debe tener en cuenta lo siguiente:

6.1.1 Personal fijo para el servicio en la Universidad de Antioquia

Para cancelar este servicio se tendrá en cuenta la información registrada en el Anexo 7, teniendo en cuenta las novedades que se presenten durante el mes a facturar, según la programación del personal.

6.1.2 Servicio de personal a demanda



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

Para cancelar este servicio se tendrá en cuenta las Solicitudes de Servicio ejecutadas, las cuales se liquidarán teniendo como base la información registrada por el PROPONENTE al que se adjudique el contrato, relacionada en el Anexo 8 - Valor hora mantenimiento preventivo y/o correctivo.

6.1.3 Repuestos y/o equipos:

En caso de requerir repuestos y/o equipos, el valor de estos se cancelará de acuerdo a la información consignada en Anexo 10; los elementos o repuestos que no estén en esta relación y lleguen a requerirse, deberán ser cotizados y obtener la aprobación previa del interventor del contrato antes de su suministro y/o instalación.

6.1.4 Viáticos

Se cancelará el valor del servicio cuando sea requerido, teniendo como base los valores consignados por el PROPONENTE al que se adjudique el contrato en el Anexo 9.

6.2 Forma de pago

El PROPONENTE al que se le adjudique el contrato, facturará el servicio efectivamente prestado a la Universidad, dentro de los primeros cinco (5) días calendario, siguientes al mes en el cual se prestó el servicio. La facturación deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario y la DIAN.

Para ello, el PROPONENTE deberá enviar una prefactura en medio digital al Proceso de Gestión de la Seguridad a Personas y Bienes, con todos los soportes correspondientes. La UNIVERSIDAD la revisará, y en caso de estar correcta informará al PROPONENTE para que elabore la factura final.

Una vez recibida y aceptada la factura por parte del Interventor, la Universidad pagará los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes.

La Universidad no otorgará anticipo alguno para el pago del contrato que llegare a celebrarse.

6.3 Reajustes

Los precios establecidos en la propuesta comercial del PROPONENTE seleccionado y aceptados por **LA UNIVERSIDAD** para la mano de obra son reajustables con el incremento del SMMLV que decrete el gobierno nacional, por cambio de vigencia; para los materiales y suministros el incremento será con el IPC del año en vigencia.

7. RIESGOS

EL PROPONENTE conoce y acepta la Matriz De Riesgos Contractuales elaborada por **LA UNIVERSIDAD** y puesta a su disposición en el Anexo 14.

Aquellos son riesgos que tienen la potencialidad de afectar el equilibrio económico del contrato durante su desarrollo y ejecución, siempre que sean previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales y que, en cumplimiento del artículo 24 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y el artículo 51 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, fueron identificados, establecidos y asignados por **LA UNIVERSIDAD** durante la etapa de planeación del Proceso de Contratación.

EL PROPONENTE acepta que **LA UNIVERSIDAD** no realizará modificaciones a la matriz de riesgos contractuales.

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin o propósito de facilitar a **LA UNIVERSIDAD** la revisión de la información, garantizar la transparencia del proceso y reducir costos administrativos, los **PROPONENTES** sólo deben presentar:

- Un (1) ORIGINAL en formato físico (incluye anexos).
- Una (1) COPIA en formato digital³. (incluye anexos). Los anexos: **7, 8, 9, 10, 11, 12 y 16**, deben ser presentados también en formato digital (Microsoft Excel).

En caso de discrepancia entre los anexos presentados en forma digital y los anexos entregados en forma física, prevalecerán aquellos entregados físicamente.

La propuesta deberá ser presentada con los siguientes lineamientos:

8.1 Idioma de la propuesta.

Todos los documentos y las comunicaciones constitutivos de las Propuestas deberán presentarse en **IDIOMA CASTELLANO**.

Los documentos en otro idioma podrán presentarse con su correspondiente traducción al castellano

³ Para entregar la propuesta en formato digital puede usar: CD; DVD, USB.



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

(a excepción de fichas y hojas técnicas de elementos).

8.2 Marcación de la propuesta.

La propuesta comercial debe entregarse en un sobre de manila o material similar, cerrado y rotulado para su fácil identificación, debidamente rubricado, las fotocopias de documentos soporte que acompañen la propuesta original, deberán estar al 100% (No se admiten reducciones).

El sobre se marca de la siguiente manera:

Para:

Universidad de Antioquia
División de Servicios Logísticos
Calle 70 No. 52-21, Medellín

De:

Nombre del PROPONENTE
Dirección del PROPONENTE
Email del PROPONENTE
N° Teléfono del PROPONENTE
Dirección del PROPONENTE

Contiene: Propuesta Comercial para Invitación a cotizar No. VA-DSL-043-2019

Objeto: Prestar el servicio de vigilancia con medios tecnológicos que incluya, personal calificado para el análisis de riesgos y atención de siniestros, la instalación, actualización, administración, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de equipos, medios de comunicación y repuestos para sistemas de seguridad electrónica, monitoreo de alarmas y mano de obra calificada de personal a demanda, para los sistemas de seguridad con el fin de proteger las personas, los bienes e instalaciones de ubicadas en: Ciudad Universitaria-Medellín, sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, seccionales y sedes regionales, ciudad de Bogotá y cualquier parte del territorio nacional donde haya presencia de la Universidad de Antioquia.

En cada sobre se hará constar el nombre del PROPONENTE y su dirección comercial, e-mail y teléfono fijo y numero celular de contacto, para efectos de recibir notificación y envío de correspondencia.

8.3 Lugar de entrega de la propuesta:

Las propuestas deben entregarse **Personalmente** por el PROPONENTE o por la persona que delegue



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

en la Calle 70 No. 52-21, Medellín (Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia), dentro de la fecha y hora límite para el cierre de la **INVITACIÓN**.

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) después de la fecha y hora límite, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por **LA UNIVERSIDAD**.

Al finalizar la entrega, se levantará un acta donde se consignarán los nombres de los PROPONENTES, el valor total cada propuesta, el número de las pólizas de seriedad, la vigencia, el valor asegurado, el nombre de las compañías aseguradoras y el número de folios de cada propuesta. El acta deberá ser suscrita por el funcionario asignado por la UNIVERSIDAD y por los PROPONENTES o sus delegados.

8.4 Valores de la propuesta comercial

Los **PROponentes** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

- Presentarse en PESOS COLOMBIANOS; y en cumplimiento a lo establecido en la circular externa 001 de 2008, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no se debe establecer las tarifas con centavos, por tal motivo las aproximaciones se deben hacer de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
1 a 49	Al peso colombiano inmediatamente anterior
50 a 99	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

- Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- Tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
- No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.
- Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846⁴ del Código de Comercio).

⁴ **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** *La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario.*

La propuesta conserva su fuerza obligatoria aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

- LA UNIVERSIDAD NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las Propuestas Comerciales.

8.5 Contenido de la propuesta

El PROPONENTE interesado en presentar una propuesta, deberá constituir su oferta con los siguientes documentos diligenciados, en estricto orden:

8.5.1 Portada

Hoja de presentación en donde se indique:

Nombre del PROPONENTE
Dirección del PROPONENTE
Email del PROPONENTE
N° Teléfono fijo y número de celular del PROPONENTE
Dirección del PROPONENTE

Contiene: Propuesta Comercial para Invitación a Cotizar No. VA-DSL-043-2019

Objeto: Prestar el servicio de vigilancia con medios tecnológicos que incluya, personal calificado para el análisis de riesgos y atención de siniestros, la instalación, actualización, administración, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de equipos, medios de comunicación y repuestos para sistemas de seguridad electrónica, monitoreo de alarmas y mano de obra calificada de personal a demanda, para los sistemas de seguridad con el fin de proteger las personas, los bienes e instalaciones de ubicadas en: Ciudad Universitaria-Medellín, sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, seccionales y sedes regionales, ciudad de Bogotá y cualquier parte del territorio nacional donde haya presencia de la Universidad de Antioquia.

8.5.2 Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta

8.5.3 Índice

deduzca la intención contraria.



Las propuestas deberán contener un ÍNDICE o TABLA DE CONTENIDO, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los Términos de Referencia contenida en la propuesta, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos. El índice deberá ser la primera hoja, luego de la portada.

8.5.4 Documentación del proponente

El PROPONENTE podrá adjuntar información que considere relevante para efectos de la presente invitación, siempre y cuando esté debidamente identificada y relacionada en la tabla de contenido.

8.5.5 Anexos solicitados:

La propuesta deberá contener, en estricto orden:

- Anexo 1 – Carta de Presentación
- Anexo 2 - Requisitos jurídicos.
- Anexo 3 - Formato de certificación de pago de aportes a la Seguridad Social.
- Registro Único de Proponentes (RUP)
- Anexo 4 - Requisitos de experiencia.
- Anexo 5 - Capacidad financiera.
- Póliza de garantía de seriedad de la propuesta comercial.
- Anexo 6 - Requisitos generales en salud y seguridad en el trabajo y certificación emitida por la ARL
- Anexo 7 - Valor Servicio de personal fijo requerido.
- Anexo 8 - Valor hora mantenimientos preventivo/correctivo.
- Anexo 9 - Valor viáticos por zona.
- Anexo 10 - Valor equipos y repuestos.
- Anexo 11 - Cantidad de técnicos.
- Anexo 12 - Monitoreo de Alarmas.
- Anexo 15 - Minuta del contrato.
- Anexo 16 – Propuesta económica

9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

Las Propuestas Comerciales recibidas, serán abiertas por la Comisión designada por el funcionario competente; la Comisión procederá a revisarlas y evaluarlas conforme a las normas y los protocolos



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD realizará la evaluación de las Propuestas Comerciales, y adjudicará el respectivo contrato, dentro de los **QUINCE (15) días calendario** siguiente a la fecha de recibo de las mismas.

LA UNIVERSIDAD podrá, en cualquier momento de la etapa de evaluación, solicitar a los **PROPONENTES** las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.

LA UNIVERSIDAD fijará un término prudencial y perentorio a los **PROPONENTES** para responder; en caso de no atenderlo, la Propuesta Comercial será rechazada.

La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, una Propuesta Comercial debe cumplir con los requisitos de la primera fase correspondiente a la evaluación de los requisitos habilitantes para poder pasar a la segunda correspondiente a los métodos de evaluación o de asignación de puntaje.

9.1 Retiro de las propuestas

Después de entregada la propuesta a la Universidad, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen; los cuales serán devueltos dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de adjudicación del contrato, a solicitud del interesado, excepto la del **PROPONENTE** favorecido.

9.2 Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes

Se verificará que cumpla con todos los requisitos habilitantes o de participación: jurídicos (numeral 4.1), experiencia (numeral 4.2), de capacidad financiera (numeral 4.3).

Si el **PROPONENTE** cumple esta fase, pasará a la evaluación de la Propuesta Comercial.

9.3 Fase 2. Métodos de evaluación-Asignación de puntaje

El método de evaluación para las propuestas habilitadas, se hará de la siguiente manera:

9.3.1 Definición de factores calificables

La calificación de las propuestas se hará sobre una base de 200 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderadores:

FACTOR	PUNTOS
Valor servicio de personal fijo	40
Valor hora de técnico para mantenimiento preventivo y correctivo (servicio a demanda).	30
Valor viáticos para mantenimiento preventivo y/o correctivo.	30
Suministro de equipos, repuestos y accesorios.	40
Personal técnico de planta a disposición de la demanda.	30
Monitoreo de Alarmas	30

- **Valor servicio de personal fijo para seguridad electrónica: Cuarenta (40) puntos.**

Se procederá así:

El proponente que ofrezca el menor valor para el servicio de personal fijo para seguridad electrónica, obtendrá cuarenta (40) puntos, a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional, es decir a menor valor mayor puntaje.

$$\text{Puntaje} = 40 \text{ puntos} \times \frac{MV}{Vn}$$

Siendo:

- **MV=** Menor valor del servicio de personal fijo para seguridad electrónica elegido entre todas las propuestas habilitadas.
- **VN=** Valor del servicio de personal fijo para seguridad electrónica del oferente a evaluar.

Nota: Cabe aclarar que el valor de la propuesta debe dar cumplimiento a lo estipulado en la circular Externa 20194000000025 del 2 de enero de 2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Numeral 2, párrafo 7, en el que se “ Se recomienda a las empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada que contraten servicios adicionales con entidades públicas o privadas, evitar la incursión en las siguientes prácticas...”, Viñeta 4 “ demanda y oferta adicional de personal de supervisión y operación de servicio de vigilancia y seguridad privada, sin el reconocimiento en el precio final de por lo menos el costo laboral en que incurre por el mismo la empresa o cooperativa que se pretende contratar”.

- **Valor hora de técnico para mantenimiento preventivo y correctivo (Servicio a demanda): treinta (30) puntos:**

Para la calificación de este factor se tendrá en cuenta los valores detallados en el anexo 8 y se procederá así:



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

El proponente que ofrezca el menor valor hora obtendrá treinta (30) puntos, a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional, es decir a menor valor mayor puntaje.

$$\text{Puntaje: } 30 \text{ puntos} \times \frac{MVH}{VH}$$

Siendo:

- **MVH:** Menor valor hora de técnico para mantenimiento preventivo y correctivo elegido entre las propuestas habilitadas.
- **VH:** Valor hora de técnico para mantenimiento preventivo y correctivo del proponente a evaluar.
- **Valor viáticos para mantenimiento preventivo y/o correctivo: treinta (30) puntos:**

Para la Ciudad Universitaria y sedes dentro del Área Metropolitana, no se considerará pago de viáticos; las demás sedes se clasificaron en las siguientes zonas:

ANEXO 9 – VALOR VIÁTICOS POR GRUPO				
CONCEPTO	CANTIDAD	Zona 1	Zona 2	Zona3
		Sonsón, Andes, Carmen de Viboral, Santa Fe de Antioquia, Yarumal, Amalfi, Segovia, Gómez plata, San Pedro de los Milagros, Frontino, San Antonio de Pereira y demás sedes y seccionales ubicadas en el oriente, norte, nordeste, occidente, suroeste de Antioquia	Puerto Berrío, Caucaasia, Turbo, Carepa, Apartadó, San José del Nus y demás sedes y seccionales ubicados en el Magdalena Medio, Urabá y el Bajo Cauca de Antioquia	Bogotá
TRANSPORTE (ida y regreso, alimentación y alojamiento)	1			

La asignación de puntaje se hará de la siguiente manera:

Se dividirán los treinta puntos entre las tres zonas de forma equitativa, es decir que cada zona



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

otorgará un valor de 10 puntos.

El proponente que ofrezca el menor valor por zona para viáticos, obtendrá diez (10) puntos, a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional, es decir a menor valor mayor puntaje, así:

$$\text{Puntaje por zona} = 10 \text{ puntos} \times (\text{MVZ}/\text{VP})$$

Siendo:

- **MVZ:** Menor valor de la zona entre las propuestas habilitadas.
- **VP:** Valor de la zona del proponente a evaluar.

El puntaje total por oferente es la sumatoria total de los puntos obtenido en cada zona.

- Los valores establecidos en el Anexo 9 serán los que pagará la Universidad al oferente al que se le adjudique el contrato, de acuerdo a la necesidad del servicio.
- Para el diligenciamiento del Anexo 9 se debe considerar el valor para una persona.
- En caso de no registrar valor en cualquiera de los ítems, se debe especificar el motivo y se asumirá que el valor del servicio es cero (0) pesos.

- **Valor suministro de equipos, repuestos y accesorios: cuarenta (40) puntos:**

Para calcular el puntaje de éste factor se tendrá en cuenta el anexo 10 y se procederá de la siguiente forma:

El proponente que ofrezca el menor valor suministro de equipos, obtendrá cuarenta (40) puntos, a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional, es decir a menor valor mayor puntaje.

$$\text{Puntaje} = 40 \text{ puntos} \times (\text{Vmin}/\text{Vp})$$

Siendo:

- **Vmin:** Menor valor del suministro de las ofertas habilitadas.
- **Vp=** Valor (con máximo 2 decimales) de cada uno del ítem de la oferta habilitada.

- **Personal técnico a disposición de la demanda: treinta (30) puntos:**

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

Para calcular el puntaje de éste factor se tendrá en cuenta el anexo 11 y se procederá de la siguiente forma:

Número de Técnicos	Antigüedad	Puntaje
1-5	≥ a un (1) año	5
6-10	≥ a un (1) año	15
Más de 10	≥ a un (1) año	30

- **Monitoreo de Alarmas: treinta (30) puntos:**

Para calcular el puntaje de éste factor se tendrá en cuenta el anexo 12 y se procederá de la siguiente forma:

Se asignarán treinta (30) puntos al proponente con menor valor anual de monitoreo con reacción y sin reacción. Para los demás proponentes se asignará puntaje de manera inversamente proporcional:

$$\text{Puntaje: } 30 \text{ puntos} \times \frac{MVAM}{VAM}$$

Siendo:

MVAM: Menor valor Anual de monitoreo de las ofertas habilitadas

VAM: Valor anual monitoreo del proponente

C. CALIFICACIÓN TOTAL

Corresponde a la sumatoria de los factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Valor servicio de personal fijo.	40
Valor hora de técnico para mantenimiento preventivo y correctivo (Servicio a demanda).	30
Valor viáticos para mantenimiento preventivo y/o correctivo.	30



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

Valor suministro de equipos, repuestos y accesorios.	40
Personal técnico de planta a disposición de la demanda.	30
Monitoreo de alarmas	30
VALOR TOTAL	200

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más PROPONENTES obtengan el mismo puntaje en la evaluación, la Universidad tendrá como criterios de desempate los siguientes:

1. El mayor puntaje en el factor “Valor servicios de personal fijo requerido”
2. En caso de persistir el empate, la propuesta que haya acreditado la mayor experiencia en contratos, expresada en SMMLV 2017.
3. De persistir el empate, se realizará mediante sorteo.

11. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

LA UNIVERSIDAD rechazará la Propuesta Comerciales cuando:

- a) No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD.
- b) No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
- c) Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- d) Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en la presente solicitud de oferta.
- e) No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y en las respuestas a las observaciones.
- f) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a LA UNIVERSIDAD o presuntas falsedades.
- g) Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
- h) Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndose aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

- i) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- j) Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
- k) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- l) Cuando el PROPONENTE no tenga o no pueda acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo.
- m) Cuando el objeto social del PROPONENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso.
- n) No tener vigentes las licencias de funcionamiento expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o no haber tramitado la renovación en los términos establecidos por la misma Superintendencia
- o) La presentación de más de una (1) oferta por un mismo PROPONENTE o ser el Representante Legal o Socio de más de una sociedad participante en el presente proceso.
- p) Cuando se compruebe que un PROPONENTE ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los PROPONENTES.
- q) Cuando se compruebe confabulación entre los PROPONENTES que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- r) Cuando se compruebe por indicios serios presiones indebidas sobre la Universidad para la adjudicación o no del contrato
- s) Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA UNIVERSIDAD en los términos de referencia, necesarias para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje.
- t) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- u) Cuando el PROPONENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- v) Cuando el PROPONENTE esté incurso en la ley 550 de 1999 de Intervención Económica para la Reactivación Empresarial y acuerdos de Reestructuración y demás normas que la modifiquen o complementen.
- w) Cuando el PROPONENTE no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- x) Cuando para esta misma selección se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí o por interpuesta persona.
- y) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de

selección.

- z) Cuando se verifique que el PROPONENTE faltó a la verdad en la información suministrada en la propuesta. No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el PROPONENTE presentó documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando esté hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.
- aa) Cuando el PROPONENTE se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución, la ley, al igual que en el acuerdo superior 395 de 2011 que regula lo relacionado con el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia.
- bb) Cuando el proponente no presente los documentos de orden técnico requeridos para la comparación de las propuestas y la asignación de puntaje.
- cc) Cuando el proponente modifique los anexos suministrados por la Universidad para los cálculos de la propuesta económica
- dd) No ofertar cualquiera de los servicios requeridos
- ee) No ofertar bajo las condiciones técnicas requeridas.
- ff) Cuando el proponente omita la presentación de los anexos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 16; dichos anexos, además de ser presentados y foliados en la propuesta impresa, se deben entregar en medio óptico (CD/DVD/USB) grabados en Excel, de manera tal que se puedan verificar las fórmulas utilizadas.
- gg) Cuando la propuesta presentada sea en forma parcial, no total.
- hh) Cuando el proponente pertenezca al grupo o sea la misma empresa que presta el servicio de seguridad física, para la fecha.
- ii) Cuando el proponente no acate los cambios realizados mediante adenda o no acate las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los diferentes proponentes.

12. DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO

LA UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- a) Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
- b) Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
- d) Por no presentarse ninguna Propuesta Comercial.
- e) Por no resultar habilitada ninguna Propuesta Comercial.



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

El hecho de presentarse un solo **PROPONENTE** o que una sola Propuesta Comercial cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando satisfaga los intereses de **LA UNIVERSIDAD**.

13. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos, adjudicará el contrato derivado de esta invitación, al **PROPONENTE** que haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate establecida en el numeral 10 de esta Invitación.

La adjudicación se notificará al proponente que ocupó el primer lugar en la forma y términos establecidos en el Estatuto General de Contratación, Acuerdo Superior 419 de 2014 y en la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de **los cinco (5) días hábiles** siguientes a su elaboración, la Universidad de Antioquia hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados. En este evento, la Universidad podrá:

- a) Adjudicar el contrato al **PROPONENTE** calificado en el lugar subsiguiente, siempre y cuando la oferta sea favorable a la **UNIVERSIDAD**
- b) Citar a todas las **PROponentes** habilitados a una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de los términos de referencia; o,
- c) Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de **LA UNIVERSIDAD** para reclamar los daños y perjuicios causados por el **PROPONENTE** que no cumpla su Propuesta Comercial. La minuta o modelo (**Anexo 15**) del contrato a suscribir, debe ser revisada por los **PROponentes** y hacer oportunamente las objeciones, observaciones o comentarios pertinentes, dentro de los plazos establecidos en la presente invitación.

14. DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA CELEBRAR EL CONTRATO

El **PROPONENTE** seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula del representante legal.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

3. Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la Propuesta Comercial; o aquellos que, siendo aportados con la Propuesta Comercial, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.
4. Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la Universidad de Antioquia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato.

Parágrafo: Los documentos relacionados en los dos primeros numerales, no son necesarios aportarlos cuando la adjudicataria tenga registro vigente, en la base de datos de Proveedores de **LA UNIVERSIDAD**, y dichos documentos no hayan cambiado a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de las normas antitrámites y los principios de eficacia, celeridad y economía de la contratación universitaria.

15. GARANTÍAS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Por la naturaleza y la cuantía estimada del contrato a celebrar, se solicitará la garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales (póliza de seguro) que avale el CUMPLIMIENTO de los siguientes amparos, cuantías y vigencias, así:

Como el proponente es una persona jurídica; la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

El PROPONENTE, a quien se adjudique el contrato de esta negociación, se obliga a constituir, a favor de la Universidad de Antioquia, garantías que amporen:

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la legalización del mismo. Este amparo deberá garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de las multas que se convengan en el Contrato y el valor de la cláusula penal pecuniaria que



Vicerrectoría Administrativa

TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-043-2019

		se haga efectiva.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Siete por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual. En esta póliza la Universidad debe figurar como asegurado y beneficiario adicional.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato, en la que debe figurar como asegurada y beneficiaria la Universidad de Antioquia.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Por cuantía igual al 50% del valor del contrato	Igual a un año, contados a partir de la entrega del bien o equipo.
Amparo de provisión de repuestos y accesorios	Por cuantía igual al 20% del valor del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la recepción de los bienes.

Las anteriores garantías, deberán entregarse en un **tiempo máximo de tres (3) días hábiles**, posteriores a la firma del contrato.

Una vez suscrito el contrato, el proponente seleccionado se obliga a remitir a la Universidad de Antioquia el original de las pólizas junto con las condiciones generales de las mismas y la constancia de pago de las primas respectivas.

16. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN⁵

El Proceso de Contratación se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

1. Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).⁶
2. Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dictan otras disposiciones).
3. Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).
4. Resolución Rectoral 38.017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.
5. Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 968 a 980 (contrato de suministro) y demás normas concordantes.
6. Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).
7. Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.)
8. Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).
9. Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).
10. Ley 1712 de 2014, (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
11. Normatividad externa emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
12. En caso de ser necesario; las normas civiles y comerciales vigentes.

17. ANEXOS

A continuación, se relacionan los anexos para la presente invitación, los cuales hacen parte integral de la misma.

⁵ Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de **LA UNIVERSIDAD**.

⁶ Artículo 5 del A.S. 419 de 2014: “Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)”.



ANEXO 1	CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE
ANEXO 2	REQUISITOS JURÍDICOS
ANEXO 3	FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 4	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
ANEXO 5	CAPACIDAD FINANCIERA
ANEXO 6	REQUISITOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ANEXO 7	SERVICIOS DE PERSONAL FIJO
ANEXO 8	VALOR HORA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
ANEXO 9	VALOR VIATICOS
ANEXO 10	VALOR EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
ANEXO 11	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ANEXO 12	MONITOREO DE ALARMAS
ANEXO 13	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD ELECTRÓNICA
ANEXO 14	MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO 15	MINUTA DE CONTRATO
ANEXO 16	PROPUESTA ECONÓMICA